



Municipalidad de San Fernando, Cotepeque



13-) Posdata: El suscrito Secretario Municipal informa a la honorable Corporación Municipal que en la presente acta existen algunos borrones, manchones y tachaduras que son errores de descripción al momento de transcribir el acta. Por lo que pide a Todos Reciben el acta para su aprobación; La honorable Corporación Municipal después de analizar y discutir ampliamente la solicitud del Señor Alcaldesa Municipal, por unanimidad acordó aprobar el acta tal y como esta escrita ya que está con todos los acuerdos y compromisos, y Resoluciones de los puntos que fueron tratados en la presente reunión; Por lo tanto queda aprobada. 14-) No habiendo más que tratar la Alcaldesa Municipal dio por cerrada la reunión a las 4.20 pm firmando para constancia todos los presentes.

Manuel Ortiz Peña

Manuel Ortiz Peña

Belinda Fuentes



Octavio Molina Mata

María Aracely Méndez Madrid

Miguel López Reyes

Lucy Greer Peña Madrid

Maribel Lara Peña

Alber Jopi Peña

Servelio GUSMAY



Maribel Lara Peña

ACTA N° MSFO-00019/2020.

Sesión Ordinaria Celebrada por la honorable Corporación Municipal de San Fernando, Cotepeque el día 01 de Junio del año 2020. Reunidos en el Salón Municipal, en Reunión Solemne: Presidida por la Señora Alcaldesa Municipal, Tania Belinda Fuentes



Municipalidad de San Fernando, Oestepeque



Villeda; Mayor de Edad, Unión Libre, Perito Mercantil y Contador Publico Hondureña, con Identidad Nº 1410-1983-00062 y Residente en el Barrio el Progreso Municipio de San Fernando, Departamento de Oestepeque. Nombra da Mediante acuerdo Nº 335-2017 y Publicada en el diario oficial la GASETA Nº 30520. y Con la credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral, con Fecha 15 de enero del año 2018 en la ciudad de Tegucigalpa MDC. Con la presencia del señor Vice Alcalde Luis Eliazar Peña Madrid, y con la asistencia de la honorable Corporación Municipal Por su Orden: Maria Aracely Mendez Madrid Regidor Primero; José Octavio Mata Paz Regidor Segundo, Silvia Maribel photo Guerra Regidor Tercero, Octavio Molina Mata Regidor cuarto Miguel Angel Lopez Reyes Regidor quinto, Wery Dney Ariza Peña Regidor sexto, Bayron Otaniel Portillo Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal, Amner uriel Hernandez Perez Comisionado Municipal, Todos los Empleados Municipales y el secretario del Despacho que da Fe: 01-) La Señora Alcaldesa Municipal, le dio la bienvenida a Todos los presentes y dio por abierta la sesión a las 9.00am en adelante. 02-) La Compañera Lisely Fabiola Peraza Jaco hizo la invocación a Dios. 03-) Comprobación del Quorum. 04-) Aprobación de la agenda del día Por todos los Presentes. 05-) El Secretario Municipal Le dio lectura a el acta anterior la cual Fue discutida y aprobada sin ninguna modificación. 06-) Se le dio lectura a las Correspondencias Recibidas Para discutir las en los puntos de acuerdos y compromisos. 07) Acuerdos y



Compromisos inciso A.) En vista de la solicitud presentada por el Sr. Oseas Onan Peña Santos Mayor de Edad, Casado, Comerciante, Hondureño, Portador de la Tarjeta de Identidad N° 1410-1985-00254 y Residente en el Barrio San José, Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepéque. En el cual solicita adjudicación de Escritura en Dominio Pleno de un Lote de Terreno, ubicado en el Barrio San José el cual consta de Doscientos Quince Punto Cincuenta y Cuatro Metros Cuadrados de extensión superficial (215.54 Mts^2). El cual colinda de la siguiente Manera: Al Norte del punto 01 al punto 02 Mide 11.20 Metros Lineales y colinda con la propiedad de la Srta. Gladys del Carmen Jaco Vardiviere. Al Sur del punto 05 al punto 06 Mide 7.85 Metros Lineales y colinda con propiedad del Señor Frelín Peña Villeda Calle Pública de por medio. Al Este del punto 02 al punto 03 Mide 13.13 Metros Lineales y colinda con la propiedad de la Sra. Ana Celeste Díaz Portillo, del punto 03 al punto 04 Mide 1.54 Metros lineales y colinda con la propiedad de la Sra. Ana Celeste Díaz Portillo, del punto 04 al punto 05 Mide 09.30 Metros Lineales y colinda con propiedad de la Señora Sonia Maribel Murcia Peña. Al Oeste del punto 06 al punto 01 Mide 24.10 Metros Lineales y colinda con la propiedad de la Señora Esly Yohana Madrid Martínez. Este lote comprende un área de DOSCIENTOS QUINCE PUNTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL (215.54 Mts^2) El cual no perjudica a Terceros. La honorable Corporación Municipal en atención al punto que antecede la presente acta en el N° 07 inciso A) y en cumplimiento a los artículos 43 y 70 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento Vigente. Por unanimidad acuerda Conceder en Dominio Pleno



Municipalidad de San Fernando,



a Favor del Señor Oscar Onán Peña Santos
La Escritura en Dominio Pleno Previa al Pago de
SEISCIENTOS DIEZ Y NUEVE LEMPIRAS CON
SESENTA Y SIETE CENTAVOS. (619.67). en la
Tesorería Municipal. dicho inmueble esta
Comprendido dentro del Título Supletorio de
este Municipio. Inscrito bajo el Tomo No 21
del Tomo No 572 del Registro de la Propie-
dad Inmueble y Mercantil que lleva Este De-
partamento: 08-Acuerdos y Compromisos Inci-
so B.) La Tesorera Municipal Rindió el Informe
Financiero de Ingresos y Gastos correspondiente al
mes de Marzo del año 2020. Este Informe se
inserta de la siguiente Manera.

CODIGO.				DESCRIPCIÓN	TOTAL.
6	96	R	9R.		
				Total de presupuesto de	
				Ingresos	1,476,627.04
01	11	000	00000	Ingresos Corrientes	136,125.15
01	11	000	00000	Ingresos Tributarios	124,304.76
01	11	110	110	Impuestos sobre bienes	
				Inmuebles	45,670.07
		110	11001	Bienes Inmuebles Urbanos	26,810.13
			11002	Bienes Inmuebles Rurales	18,859.90
		111	111	Impuesto Personal	5,403.00
		111	11101	Impuesto Personal Municipal	5,403.00
		112	112	Impuesto de Industria	
				Comercio y servicios	
				Establecimientos industria	
				les	2,640.00
		112	11201	Finca de agricultura,	
				Ganadería, Silvicultura	
				Caza y Pesca	2,640.00
		113	113	Impuesto de Industria y	



Municipalidad de San Fernando,



			Comercio y Servicios (Estable-	
			cimientos Comerciales	26,376.69
	113	11303	Trendas Cde calzados Vestuario	2,400.00
	113	11306	Bodegas	4,800.00
	113	11307	Depositos	18,000.00
	113	11313	Puiperias	200.00
	113	11330	Billares	936.69
	114	114	Impuestos de Industrias Comercio	
			y Servicios Establecimientos in-	
			dustriales de Servicio	3,200.00
	114	11417	Cantinas y Expendios de agua	
			Ardiente	2,000.00
	114	11420	Hospitales, Clinicas, Policlinicas	
			y Casas de la Salud	1,200.00
	116	116	Impuestos sobre extracción o	
			Explotación de Recursos Naturales	600.00
		11605	Bosques y Derivados	600.00
	118	118	Tazas Por Servicios Municipales	16,490.00
	118	11801	Servicios de agua potable	13,410.00
	118	11802	Alcantarillado Sanitario	1,540.00
	118	11804	Tren de Asco	1,540.00
	119	119	Derechos Municipales	23,925.00
	119	11901	Matrimonios	300.00
	119	11903	Constancias y Certificaciones	1,100.00
	119	11907	Matriculas de Marcas de herrar	500.00
	119	11917	Revisión de planos, documentos	
			y alineamientos de Construcción	400.00
	119	11918	Permisos de Construcción, Restau-	
			ración y Demoliciones	845.00
	119	11919	Medidas y Remedidas y Terrenos	
			y Edificaciones	1,500.00
	119	11921	Permisos Para operación de negocios	16,800.00
	119	11925	Licencia Para buhuneros	37,935.00
01	12	000 00000	Ingresos no Tributarios	11,820.39
				160.14
	121	121	Recargos	



Municipalidad de San Fernando,



12	122	12101	Por impuestos Municipales	160.14
12	122	122	Recuperación Por Cobro de Impuestos y Derechos en mora	7,122.75
	122	122 01	Impuestos sobre bienes Inmuebles	3,882.75
	122	122 02	Por impuesto Personal	2,340.00
	122	122 04	Impuesto a establecimientos Comerciales	900.00
	123	123	Recuperación por cobros de Servicios Municipales en mora	3,340.00
	123	123 01	Recuperación de servicios de agua potable	2,380.00
	123	123 01	Alcantarillado Sanitario	480.00
	123	123 02	Tren de Aseo	480.00
	126	126	Intereses	1,197.50
		126 01	Por impuestos	1,197.50
22	220	220	Ingresos de Capital	1,340,501.89
25	250	250	Transferencias	829,774.22
		250 01	Transferencias del Gobierno Central	370,774.22
		250 04	Otras Transferencias eventuales (Secretaría de Gobernación	459,000.00
28	280	280	Otros ingresos de Capital	721.46
		280 02	Intereses Bancarios	721.46
29	290	290	Recurso de Volante	510,006.21
	290	290 01	Saldo efectivo del mes anterior	510,006.21

EGRESOS DEL MES DE MARZO 2020.

INFORME DE EJECUCIÓN DE EGRESOS MARZO 2020

CODIGO	Fondo	Codigo	DESCRIPCIÓN	Total.
01	01	00	000 Programa 01 Servicios Municipales Generales	54,941.25



Municipalidad de San Fernando, Cestepeque



		01-08 Administración Contable	
		01-08 Tesorería Municipal	54,941.25
15	11300	Retribuciones a Personal directivo y de Control	3,200.00
15	12200	Jornales	3,450.00
11	25500	Comisiones y gastos Bancarios	50.00
15	25500	Comisiones y gastos Bancarios	40.00
15	21430	Telefonía Celular	1,912.25
15	33700	Especies Timbradas y Valores	1,604.00
15	35500	Tintas, Pinturas y colorantes	15,680.00
15	39100	Elementos de limpieza asce Personal	9,500.00
15	39200	utiles de Escritorio, Oficina y Enseres	19,505.00
		VIDA MEJOR.	59,551.60
11	55110	Transferencias de capital a instituciones de la administración Central	8,050.00
	000	03-01 EDUCACIÓN	8,050.00
		03-02 SALUD.	50,451.60
11	55110	Transferencias de capital a instituciones de la administración Central.	50,451.60
	000	03-11 ATENCIÓN A LA MUJER.	1,050.00
15	26210	Viaticos Nacionales	1,050.00
		04-01 UMA.	1,070.00
11	26210	Viaticos Nacionales	1,070.00
		TOTAL.	115,562.85

ESTABILIZACIÓN DEL SALDO MENSUAL.

DESCRIPCIÓN	INGRESOS/Egresos corrientes	ingresos/Egresos de capital	Total.
Saldo al Inicio del Mes	0.00	510,006.21	510,006.21
x Bancos	0.00	0.00	0.00
x Cajas	0.00	510,006.21	510,006.21
Mas: Ingresos del Mes	0.00	966,620.83	966,620.83
x Bancos	0.00	966,620.83	966,620.83
x Cajas	0.00	0.00	0.00
Total Disponible	0.00	1,476,627.04	1,476,627.04
Menos: Egresos del Mes	0.00	115,562.85	115,562.85



Municipalidad de San Fernando,



Menos:	0.00	115,562.85	115,562.85
Saldo en Bancos	0.00	1,370,591.65	1,370,591.65
0.	0.00	9,500.00	9,500.00
Saldo al Final del Mes	0.00	1,361,091.65	1,361,091.65
* Bancos Conciliados	0.00	1,361,091.65	1,361,091.65
* Caja	0.00	0.00	0.00
Saldo Conciliado	0.00	1,361,091.65	1,361,091.65

09 Acuerdos y Compromisos inciso C-) La honorable Corporación Municipal, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Municipalidades, y su Reglamento Vigente, Por unanimidad acuerdo aprobar el 5% de las Transferencias del Gobierno Central Para el Funcionamiento de la Oficina Municipal de la Mujer; este Fondo del 5% de la OMM se distribuye de la siguiente Manera así: El 5% de las Transferencias del Gobierno Central haciendo a la Cantidad de SETESCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO VEINTE LEMPIRAS CON PUNTO TRIENTA CENTAVOS. (750,120.30). El cual se distribuye de la siguiente Forma:

%	DESCRIPCIÓN	TOTAL
30%	Acciones de Capacitación	225,036.09
20%	Acciones de Salud	150,024.06
30%	Iniciativas Economicas	225,036.09
10%	Becas	75,012.03
10%	Mejoramiento de Condiciones de Vida	75,012.03
	Total	750,120.30

10- Acuerdos y Compromisos inciso D-) La honorable Corporación Municipal, en uso de las Facultades que la Ley de Municipalidades le confiere, Por unanimidad acuerdo: PRIMERO: que en vista que el 5% de las Transferencias del Gobierno Central, Por unanimidad acordó aprobar El Plan de inversión de la Oficina OMM. Para el año 2020. El cual se



Municipalidad de San Fernando, Oaxaca



Ejecutará en los programas de la Mujer. SEGUNDO Este Presupuesto de Egresos se distribuye de la siguiente Manera. y se queda aprobado Por la Corporación Municipal de la siguiente Manera.

EJECUCIÓN DEL (5%) Para Programas de la Mujer

%	Nº	Descripción	Ubicación del Proyecto	Presupuesto
30%	1º	Acciones de Capacitación.	Casco Urbano, Aldea Pashapa, Aldea El Manzano, Aldea Sulay, de Mujeres, sobre, Aldea San Ramón, Salud, Autoestima Aldea San Antonio, equidad, e igualdad Curarén, Aldea El de Género, violencia Rosarito, Aldea El doméstica, Pago por Amateón, Aldea Nuevo Contratos de personas Vo Espiritu, La cu-	
		en brindar Capacitación Relacionados en diferentes Temas	chilla de Emmedio Aldea de Oueseras	225,036.09
20%	1-	Acciones de Salud.	Casco urbano, aldea Subsidios al sector de San Ramón, aldea Salud para pagos de de Sulay, aldea la Citologías, apoyo al Puehilla de Emmedio Club de Embarazadas Aldea El Manzano y ayudas sociales para Aldea Nuevo Espiritu Mujeres en caso Aldea de Pashapa.	150,024.06
30%	1-	Iniciativas Económicas.	Casco urbano, Aldea apoyo a las diferentes grupos de San Antonio Curarén Mujeres Organizadas, Taller Corte y confección, Panadería, apoyo Capital	225,036.09



		Semilla y pago de instructor Para diferentes Talleres		
10%	1-	BECAS.		
	1-	Apoyo con becas a Estudiantes con bajos Recursos Económicos	Centros Educativos Casco urbano, Aldea Pashapa, Aldea el Manzano, Aldea de Gulay, Aldea de San Ramón, Aldea de San Antonio Curarén, Aldea el Rosario, Aldea el Amatón, Aldea de Quezeras, Aldea Nuevo Espíritu, Aldea de la Cuchilla de	
10%		Mejoramiento de Condiciones de Vida.	Enmedio.	75,012.03
	1-	apoyo a Madres de Escasos Recursos económicos en Construcción de pilas y letrinas Pisos y Techos Saludables	Casco urbano, Aldea de Pashapa, Aldea el Manzano, Aldea Gulay, Aldea de San Ramón, Aldea de San Antonio Curarén, Aldea el Rosario, Aldea el Amatón y la aldea de Quezeras.	75,012.03
		Total		750,120.30

11-) Acuerdos y Compromisos inciso E) La honorable Corporación Municipal, Por unanimidad de



Municipalidad de San Fernando, Ocotepaque



Votos acordó hacer el ajuste de 15,000.00 exactos aluste de libreta del gasto de inversión Para Funcionamiento Para hacer Pagos del Mismo.

12. ACUERDOS Y COMPROMISOS INCISO. H-) En vista de la Solicitud Presentada Por la Señora: Delmy Raquel Perez Rodriguez, Mayor de Edad, Casada, Maestra de Educación Primaria, Hondureña, Con Identidad No. 0404-1991-00066 y Residente en el Barrio el Progreso del Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepaque: En el cual solicita adjudicación En Dominio Pleno, de un Predio Ubicado en el Barrio, El Progreso, Municipio de San Fernando, Ocotepaque. El cual Colinda de la siguiente Manera: Al Norte del punto 01 al Punto 02 Mide 12 Metros Lineales y Colinda Con Propiedad de la Sra. Blanca Marina Cordova Fuentes, Calle Publica de Por medio del Punto 02 al punto 03 Mide 12.80 Metros Lineales y Colinda Con Propiedad del Sr. Juan Molina Calle Publica de Por medio Al SUR del punto 04 al punto 05 Mide 1.60 Metros Lineales y Colinda con Propiedad del Poder Judicial (JUZGADO DE PAZ) (AL Este) del Punto 06 al punto 07 Mide 1.80 Metros Lineales y Colinda con Propiedad del Poder Judicial (JUZGADO DE PAZ) AL ESTE DEL PUNTO 07 Al punto 08 Mide 15.40 Metros Lineales y Colinda con Propiedad del Sr. Ronal Josue Oliva Tazo del punto 08 al punto 01 Mide 5.80 Metros Lineales y Colinda Con Propiedad de la Sra: Blanca Marina Cordova Fuentes AL OESTE del punto del Punto 03 al Punto 04 Mide 20.90 Metros Lineales y Colinda con Propiedad del Sr. Ronal Oseas Awarado Garcia, Calle Publica de Por Medio: Este Lote Comprende una Area de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PUNTO SESENTA Y UNA METROS CUADRADOS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL. (463.61 MTS²) El cual no Perjudica



Municipalidad de San Fernando,



a Terceros, La Honorable Corporación Municipal en pleno y en atención al Punto No 12 inciso H- de La presente acta y en cumplimiento A Los Artículos 43 y 70 de la Ley de Municipalidades y Su Reglamento en Vigencia. Por unanimidad Acuerda Conceder en Dominio Pleno A Favor de la Señora: Delmy Raquel Perez Rodriguez Previo al Pago de Mil Trescientos Trienta y Dos Lempiras con Ochenta y siete Centavos (Lps 1,332.87) En la Tesorería Municipal. Dicho Inmueble Esta Comprendido dentro del Titulo Supletorio de este Municipio Inscrito bajo el No 21 del Tome No 572 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil que lleva Este Departamento. 13- Acuerdos y Compromisos inciso T-) En Vista de la solicitud Presentada Por el Señor Serbelio Santos Mayor de Edad, Casado, Comerciante Hondureño con Identidad No 1010-1976-00008 y Residente en la aldea el Manzano, Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepique, En el cual solicita Adjudicación en Dominio Pleno de un Lote de Terreno Ubicado en el Barrio San José Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepique: El cual Colinda de la siguiente Manera: AL Norte del punto 01 al Punto 02 Mide 8.97 Metros Lineales y colinda con la Propiedad de Victor Manuel Corea Calle Publica de por Medio del Punto 02 al punto 03 Mide 6.93 Metros Lineales y Colinda con la Propiedad del Señor. -- Orlando de Jesus Oliva Guerra, Calle Publica de Por medio: AL Sur del punto 04 al punto 05 Mide 11.50 Metros Lineales y Colinda con Propiedad de de la Sra. ENA YAMILETH RECIÑOS Benitez Calle Publica de Por Medio: AL ESTE Del Punto



Municipalidad de San Fernando, Ocotepaque



05 al Punto 01 Mide 29.70 Metros Lineales y Colinda Con la Propiedad del Señor Orlando Alvarado. AL OESTE. Del Punto 03 al punto 04 Mide 32.00 Metros Lineales y Colinda Con Propiedad del Señor Pedro Arnaldo Murcia García. Este Lote Comprende una area CUATROCIENTOS TRECE PUNTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL. (413.87 MTS²). El cual no perjudica a Terceros: La honorable Corporación Municipal en pleno, en atención al punto No 13 inciso I.) que antecede la Presente acta No 19/20. y en cumplimiento a los Artículos 43 y 70 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento en Vigencia. Por unanimidad de Votos acuerda. Conceder en Dominio Pleno a Favor del Señor Serbelio Santos; Previa al pago de MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS. (1,189.97). En la Tesorería Municipal Dicho Inmueble Esta Comprendido dentro del Título Supletorio de este Municipio. Inscrito bajo el No 21 del Tomo 572 del Registro de la propiedad, Inmueble y Mercantil que lleva Este Departamento: 14 Acuerdos y Compromisos inciso X.). La honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley de Municipalidades le Confiere y amparada en los Artículos 25 numeral 5 y Artículo 100 de la Ley de Municipalidades y el Artículo 226 del Reglamento Por unanimidad acuerda: PRIMERO: Nombrar en el cargo de Director Municipal de Justicia al Ciudadano Rolando Yovani Peraza Murcia, Mayor de Edad, Casado, Comerciante, Hondureño Con Identidad No 1410-1971-00123 y Residente en el Barrio el Centro, Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepaque, SEGUNDO: Nombrarlo Como Director Municipal de Justicia, de esta Municipalidad a partir del 01 de Junio del año 2020, En sustitución del Señor José Selbin Dubón



Municipalidad de San Fernando,



Dominguez quien Funciona en dicho cargo hasta el 31 de Mayo del año 2020. TERCERO.

El Pago del Director Municipal de Justicia Será el mismo que está aprobado en la Plani.

lla de Puestos y Salarios el cual dice Nueve Mil Quinientos Veinte y un Lempiras con Trienta y siete Centavos (9,521.37) Mensual

CUARTO: El presente acuerdo entra en vigencia a partir de esta fecha: Notifíquese y Cumplase: 15 Acuerdos y Compromisos Inciso K).

La honorable Corporación Municipal, en uso de las Facultades que la Ley de Municipalidades le Confiere y Para efectos Legales: Acuerda a-

probar el Contrato Modalidad Contrato por hora El Contrato esta Celebrado por los servicios de

Fontanería del Proyecto de agua de San Fernando Ocotepique; Con el Señor Juan Antonio Orellana

Arita Mayor de Edad, Casado, Hondureño, con identidad NE 410-1972-00015 y Residente en el Barrio

San José Municipio de San Fernando Departamento de Ocotepique; El Contrato esta Celebrado Por 7

Siete Meses el cual se Firma el 01 de Junio del año 2020 al 30 de Diciembre del año 2020

El cual se cancelará por seis Mil Lempiras Exactos Mensuales. En el contrato Establece cada

una de las clausulas las cuales son de Efic. Cumplimiento, y que tal como esta suscrita así es

aprobado, Con el Empleado y Empleador. Notifíquese y Cumplase. 16.) Acuerdos y Compromi-

305. Inciso L). La Señora Alcaldesa Municipal, Propuso ante la honorable Corporación Municipal

La Emergencia de la Pandemia del Covid-19. Donde Manifiesta a la honorable Corporación Municipal que

es necesaria y urgente la Contratación de Personal Profesional Para que nos ayuden a Levantar la



información de la Emergencia que tenemos en el Municipio ya que necesitamos mayor vigilancia y control de las personas que están entrando y saliendo y estamos preocupados porque en salud ya no están colaborando y las otras Comisiones que tenemos en el Municipio, pero de igual manera urge que se contrate personal por dos meses ya que el trabajo a realizarse es mucho, porque tenemos que ver por las Familias de Escasos Recursos Económicos y por las Familias que se han puesto en Cuarentena y estar visitándolas para ver su estado de salud y Alimentación como está. La honorable Corporación Municipal por unanimidad acuerdo aprobar la propuesta de la Señora Alcaldesa Municipal y la autoriza para que proceda a la Contratación de personal profesional para la Emergencia de la Pandemia del Covid-19. Ya que si se está biendo la gran necesidad. 17-). Acuerdos y Compromisos once M).- La honorable Corporación Municipal, en uso de las Facultades que la Ley de Municipalidades Le confiere por unanimidad acuerdo aprobar Los Contratos de servicios profesionales por la Emergencia del Covid-19 Contrato Modalidad Por hora. Los cuales se presentan a continuación. PRIMERO: Contratar Los servicios Profesionales del Ciudadano. Rudy Nahum Maldonado Duarte Mayor de Edad, Soltero. BACHILLER EN INFORMATICA. Hondureño, Con identidad No 1010-1997-00157. Y Residente en el Barrio El Progreso, Municipio de San Fernando Departamento de Ocotepique; El contrato Modalidad Por hora está Celebrado por dos Meses Junio y Julio del año 2020. Para realizar actividades Relacionadas con la Pandemia del Covid-19, Las cuales estarán suscritas en las cláusulas del presente contrato. SEGUNDO. El presente Contrato está Celebrado por la cantidad de CATORCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (14,000.00). Por dos meses Contando a partir del 01 de Junio 2020 y



Municipalidad de San Fernando, Ocotepéque



Vence el 30 de Julio 2020. Notifíquese y Cumplase: TERCERO: La honorable Corporación Municipal Por unanimidad acuerdo aprobar el Contrato Por Servicios Profesionales Modalidad por hora. De la Ciudadana Eida Exceli Alvarado Hernandez Mayor de Edad, Soltera BACHILLER EN CIENCIAS Y HUMANIDADES, Hondureña, Con Identidad N° 1410-1991-00084 y Residente en el Barrio El Progreso, Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepéque. El Contrato de Servicios Profesionales Modalidad Por hora: Y Esta Celebrada Por dos meses Junio y Julio del año 2020: Para Realizar las actividades Relacionadas con la Emergencia de la Pandemia del COVID-19. Las Cuales estarán suscritas en el presente Contrato: CUARTO: El presente Contrato está Celebrado por dos meses Por la Cantidad de CATORCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (14,000.00) Contando a partir del 01 de Junio 2020 Vence el día 30 de Julio 2020. Notifíquese y Cumplase. QUINTO: La honorable Corporación Municipal Por unanimidad acuerdo aprobar El Contrato de Servicios Profesionales Modalidad Por hora DE la Ciudadana: Sindy Pahola Mata Peraza; Mayo de Edad Casada, Bachiller en Ciencias Y Humanidades, Hondureña Con Identidad N° 1410-1998-00042. Y Residente en el Barrio El Progreso. del Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepéque: El Contrato Por Servicios Profesionales Esta Celebrado Por la Cantidad de CATORCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (14,000.00) Por dos meses Junio y Julio del año 2020. El cual se Pagará por Siete Mil Lempiras Exactos Por mes. SEXTO: El presente Contrato Modalidad Por hora Entra en Vigencia el 01 de Julio del año 2020 y Vence el 30 de Julio del año 2020. Notifíquese y Cumplase.



Municipalidad de San Fernando, Ocotepaque



El Contrato de cada uno es para personal de apoyo en la Jornada de la Emergencia de la Pandemia del COVID-19. Vigilancia, apoyo de Entrega de Alimentos, Medicamentos al sector salud e insumos Mascarillas, visitas a las personas que se encuentran en cuarentena y aislamiento entre otras actividades. 18- Acuerdos y Compromisos Inciso N). La Señora Alcaldesa Municipal Socializo el Proyecto de dos Servicios Sanitarios y dos pilas para Madres Solteras y ejecutarlas con Fondos asignados a la Oficina Municipal de la Mujer. Donde la Municipalidad Documentará Todos los Materiales y el Beneficiario aportará la Mano de obra calificada y no calificada, como la arena. La honorable Corporación Municipal Por unanimidad acordó aprobar el proyecto y por Ley que se ejecute el 5% de las Transferencias del Gobierno Central para la Oficina Municipal de la Mujer. y autoriza a la Alcaldesa Municipal para que haga las respectivas Cotizaciones de los Materiales. Para la Construcción de dos Servicios Sanitarios y dos pilas a Madres solteras y de escape Recursos Económicos. 19. Acuerdos y Compromisos y Compromisos. Inciso N). La honorable Corporación Municipal, Por unanimidad de votos acordó que por la Emergencia del COVID-19 no se Pueden Celebrar los Cabildos Abiertos de los cuales se deben Celebrar Mínimo Cinco Cabildos abiertos en el año, Pero como está prohibida las Reuniones con aglomeración de Personas Se le ha hacer saber a la Secretaria de Gobernación, Justicia y descentralización Por medio de Documentación Solicitada Via Internet o Escaneada ya que no se puede hacer entrega de la Documentación en físico, ni se puede viajar a la Ciudad de Tegucigalpa MDC. Por lo tanto Solo se Van hacer Reuniones con la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal, y el Comisionado Municipal. La Comisión Ciudadana de Transparencia Esta Compuesta por las siguientes Personas así:



Bayron Otoniel Portillo Hernandez Presidente
Maribel Lara Peña Secretaria.
Serbelio Guzmán Fiscal
Manuel de Jesus Rodriguez Vocal.

Amner Uriel Hernandez Perez Comisionado Municipal.

Por lo Tanto dijo la alcaldesa Municipal, que la Comisión debe de conocer Todos los Proyectos Sociales y de Infraestructura que se realicen. También los pueden Supervisar Para sus Respectivos Informes. También la alcaldesa Municipal pidió que si le van hacer algun llamado de atención, que se lo hagan por Escrito, y que ella no se va ha sentir Mal, antes bien agradecerá, sus sugerencias.

20- Posdata: El suscrito, Secretario Municipal Informa a la honorable Corporación Municipal, que en la presente acta existen algunos errores, Como Monchones, tachaduras y borrones, Pero son errores de descripción al momento de Transcribir el acta. Por lo que pide a la honorable Corporación Municipal Revisar el acta. La honorable Corporación Municipal atendiendo la solicitud del Secretario Municipal Por unanimidad acorda aprobarla Ya que está Completa y con todos los puntos tratados en la presente reunión. 21- No habiendo mas que tratar la alcaldesa Municipal dio Por cerrada la Sesión a las 20pm.

ENMIENDA: Punto 22-) La Señora Alcaldesa Municipal, Sometio a la Consideración y aprobación de la honorable Corporación Municipal, El proyecto de Compra de Lámparas, Focos y Fotorrelés para el Alumbrado Público del Municipio de San Fernando y sus aldeas. Para darle Mantenimiento al alumbrado Público, ya que por parte de EEH. No Tenemos ninguna Respuesta por lo que estamos en oscuras y esto no viene a dar inseguridad en las partes solitarias y en la Calle Camina de Clase de ~~San Juan~~



Municipalidad de San Fernando, Ocotepique



Personas, unas con buenas intenciones y otras con deseo de hacer daños. La honorable Corporación Municipal Por unanimidad acordó aprobar el proyecto de Mantenimiento al alumbrado Público en todo el Municipio. Por lo que autoriza a la Alcaldesa Municipal, ha Realizar las cotizaciones de Compras de Materiales Electricos para este proyecto. 23- inciso 0). La señora Alcaldesa Municipal someto a la Consideración y aprobación de la honorable Corporación Municipal la Compra de Materiales Electricos para Mejoramiento de Viviendas en todo el Municipio, Pero son para personas o Familias de Escasos Recursos economicos. El proyecto Consiste en Instalación interna y a cometida. una parte y otra parte la Tendra que ponerla El Beneficiario por que el Fondo no alcanza Para mas. Ya que También se Compra Lamina de ZINC Legitima Para Construcción de Techos Nuevos y Reparaciones de Techos ya que hay tanta gente necesitada y es necesidad ayudarles. También se hizo Compra de Cemento Para Pisos, Repellos y Baños pilas y servicios. y el Fondo ya se gasto lo que habia para Mejoramiento de vivienda. La honorable Corporación Municipal Por unanimidad de votos acordo aprobarla y autoriza al Secretario Municipal para que Certifique este punto de acta. 24-). No habiendo Mas que tratar la señora Alcaldesa Municipal dio Por cerrada la sesión a las 2:30 pm. firmando Todos para Constancia. Postata o Enmienda: Punto No 25. inciso P-). Se Presento Personalmente la Señora: Reina Esperanza Paz, Mayor de Edad, Soltera Por Viuder, Ama de Casa, Hondureña, Con Identidad No 1410-1952-0004 y residente en el Barrio San José Municipio de San Fernando Ocotepique: Solicitando a la honorable Corporación Municipal se le Conceda adjudicación en Dominio Pleno de un Lote de Terreno ubicado en el Barrio San José Municipio de San Fernando, Ocotepique. El cual consta de Trescientos



Municipalidad de San Fernando,



Sesenta y Cuatro Punto Ochenta y un Metros Cuadrados de extensión Superficial (364.81 MTS²). Cuyas Medidas y Colindancias son las siguientes

Al NORTE: Del punto 01 al punto 02 Mide 19.10 Metros Lineales y Colinda con Propiedad del Señor Julio Cesar Murcia Peña; Al SUR del punto 04 al punto 05 Mide 19.10 Metros Lineales y Colinda con Propiedad de la Sra. Teresa de Jesús Peña Salvador; Al Este del punto 05 al punto 01 Mide 19.10 Metros Lineales y colinda con la propiedad de la Señora; Teresa de Jesus Peña Salvador.

Al Oeste Del punto 02 al punto 03 Mide 15.80 Metros Lineales y Colinda con propiedad de la Sra. Maria Santos Hernandez Portillo, del punto 03 al punto 04 Mide 3.30 Metros Lineales y Colinda con la Propiedad de la Gloria Teresa Mata Rodas. La honorable Corporación Municipal, Por unanimidad acordó nombrar una Comisión por Catastro, La UMA y el director Municipal de Justicia Para hacer las Respectivas Medidas Para verificar si no hay daños a Terceros y que Presenten el informe en la proxima reunión para aprobar o desaprobado. 26-) No habiendo mas que tratar se cerró la sesión a las 3:45pm. Firmando



Por los Presantes
Silvia Lombel

Octavio Molina Mata
Maria Aracely Mendez Madrid
Miguel Angel Lopez Reyes. Serelio Gusman
Mury Mury Anita Peña



Peña Alber Joel Peña

Señor Octavio Mata
Luis Eliar Paramadell

